



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER JUDICIAL

R.A. N°344 2009-P PJ

Lima, 24 de noviembre del 2009

VISTO:

El Informe Técnico N° 276-2009-SL-GAF-GG-PJ, de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorandum N° 1355-2009-GAF-GG/PJ, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

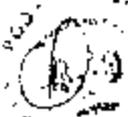
Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, mediante el Informe del Visto, eleva el Expediente de Contratación del "Servicio de Arrendamiento de inmueble para la Procuraduría Pública del Poder Judicial", por un periodo de doce (12) meses, el mismo que se encuentra incluido en el numeral 631 del Plan Anual de Contrataciones del Poder Judicial para el Año Fiscal 2009, aprobado por Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 073-2009-GG-PJ, de fecha 19 de enero del presente año, modificado por las Resoluciones Administrativas Nros. 169, 223, 283, 350, 376, 417, 443, 535, 561, 629, 673, 707, 830 y 895-2009-GG-PJ, respectivamente;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el expediente de contratación debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, sistema de contratación, modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso; debiendo el órgano encargado de las contrataciones remitir dicho expediente al funcionario competente para su aprobación;



[Firma]





*Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER JUDICIAL**

R.A. N° 344 -2009-P-PJ

Que, en tal sentido, considerando que el expediente elevado por la Gerencia de Administración y Finanzas, reúne los requisitos exigidos por la normatividad vigente de contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria del respectivo proceso de selección:

Por las consideraciones expuestas, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas por ley:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente de contratación que se detalla a continuación:

N° de PAAC	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Referencial S/.	Fuente de Financ.
631	Servicio de arrendamiento de inmueble para la Procuraduría Pública del Poder Judicial	C.P.	284 600.00	R.O.

Artículo Segundo.- La contratación antes mencionada se efectuará mediante la convocatoria del respectivo proceso de selección, debiendo remitirse todo lo actuado al Comité Especial designado para tal efecto.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la notificación de la presente resolución, así como a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. JAVIER VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial

